

NO8DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Hacienda
y Administración Pública

Dirección General de Hacienda
y Gestión Presupuestaria

PRESUPUESTO
2017

LIPASAM



PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA 2017

LIPASAM

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017

Para el ejercicio 2017 se prevé continuar las premisas marcadas en el presupuesto del año 2016 de contención del gasto, sin menoscabo de seguir afianzando la política de renovación y modernización de flota y mobiliario urbano, que permitan garantizar los servicios, especialmente los de recogida.

Para ello sería muy conveniente, continuar disminuyendo el saldo corriente que quede pendiente al cierre del ejercicio 2016, de las Transferencias Corrientes del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a la vez que mantener el control riguroso de los costes y por otro lado prever la aportación por parte del Excmo. Ayuntamiento de Transferencias de Capital que financien parte de dicha inversión.

ESTADO DE INGRESOS

4 Transferencias Corrientes:

El presupuesto para 2017 se incrementa respecto al año anterior en 2,0 Millones de euros para garantizar la estabilidad financiera, que se ha logrado tener durante éstos últimos años y poder adecuar las necesidades de tesorería a los nuevos planteamientos de servicios para éste ejercicio.

El siguiente cuadro muestra la evolución del capítulo de Transferencias corrientes en los últimos años:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES SEGÚN PRESUPUESTOS APROBADOS (Cifras en euros)

AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017
99.564.966,40	87.864.966,40	88.114.966,40	91.614.966,40	92.714.966,40	94.714.966,40

El Presupuesto, en su formato municipal, incorpora en el **capítulo 4** de transferencias corrientes la cantidad de **94.714.966,40 €** para financiar la actividad de **LIPASAM** de Limpieza Viaria, de Recogida y Eliminación de residuos municipales

5 Ingresos Patrimoniales:

El Presupuesto para el año 2017, en su formato municipal, incorpora en el **capítulo 5** de Ingresos Patrimoniales la cantidad de **3.858.509,94 €** que corresponde en el Presupuesto de Explotación del PAIFF a la suma de unos ingresos por prestación de servicios de **3.729.239,84€** y a otros ingresos de explotación (ingresos accesorios y otros de gestión corriente) por un importe de **129.270,10€**.

7 Transferencias de capital:

El Presupuesto para el año 2017, en su formato municipal, incorpora en el capítulo 7 de Transferencias de Capital la cantidad de 500.000 € para seguir la política de renovación y modernización de la flota y mobiliario urbano que permitan garantizar los servicios, especialmente los de recogida.

ESTADO DE GASTOS

1 Gastos de Personal:

El gasto de personal previsto para el año 2017 será de 71.936.558,47 €, que supone un incremento del 3,19 % sobre el ejercicio 2016.

Este gasto está justificado como consecuencia del incremento del 1% de los salarios respecto al ejercicio anterior de los conceptos sometidos a criterios de homogeneidad (siempre que la LPGE lo permita).

Igualmente y con carácter no homogéneo se procederá a acometer nuevas actuaciones mediante la implementación de proyectos piloto con carácter temporal, excepcional, urgente e inaplazable a fin de adaptarnos al cumplimiento de la legislación actual en los ámbitos comunitario, estatal y autonómico en materia de recogida selectiva de residuos y cumplimiento de objetivos de reciclado, lo que hace necesario la puesta en marcha de servicios adicionales a los que actualmente se vienen prestando; adicionalmente se dotarán los apoyos estructurales precisos para dichos proyectos, tales como mantenimiento de la flota de vehículos, sensibilización ambiental, comunicación, planificación, dirección técnica, etc.

La legislación actual en los ámbitos comunitario, estatal y autonómico exige el establecimiento de medidas por parte de las administraciones competentes para la recogida selectiva de biorresiduos.

Directiva 2008/98/CE "Marco de Residuos"

"Artículo 22. Biorresiduos

Los Estados miembros adoptarán medidas, en la forma conveniente, y con arreglo a los artículos 4 y 13, para impulsar:

- a) la recogida separada de biorresiduos con vistas al compostaje y la digestión de los mismos;*
- b) el tratamiento de biorresiduos, de tal manera que se logre un alto grado de protección del medio ambiente;*
- c) El uso de materiales ambientalmente seguros producidos a partir de biorresiduos."*

Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

"Artículo 24. Biorresiduos.

Las autoridades ambientales promoverán, sin perjuicio de las medidas que se deriven de las actuaciones que a nivel comunitario se emprendan en cumplimiento del último párrafo del artículo 22 de la Directiva 2008/98/CE, medidas que podrán incluir en los planes y programas de gestión de residuos previstos en el artículo 14, para impulsar:

a) La recogida separada de biorresiduos para destinarlos al compostaje o a la digestión anaerobia en particular de la fracción vegetal, los biorresiduos de grandes generadores y los biorresiduos generados en los hogares.

b) El compostaje doméstico y comunitario.

c) El tratamiento de biorresiduos recogidos separadamente de forma que se logre un alto grado de protección del medio ambiente llevado a cabo en instalaciones específicas sin que se produzca la mezcla con residuos mezclados a lo largo del proceso. En su caso, la autorización de este tipo de instalaciones deberá incluir las prescripciones técnicas para el correcto tratamiento de los biorresiduos y la calidad de los materiales obtenidos.

d) El uso del compost producido a partir de biorresiduos y ambientalmente seguro en el sector agrícola, la jardinería o la regeneración de áreas degradadas, en sustitución de otras enmiendas orgánicas y fertilizantes minerales.”

Artículo 22. Objetivos específicos de preparación para la reutilización, reciclado y valorización.

1. Con objeto de cumplir los objetivos de esta Ley y de avanzar hacia una sociedad del reciclado con un alto nivel de eficiencia de los recursos, el Gobierno y las autoridades competentes deberán adoptar las medidas necesarias a través de los planes y programas de gestión de residuos para garantizar que se logran los siguientes objetivos y, en su caso, los que se establezcan:

a) Antes de 2020, la cantidad de residuos domésticos y comerciales destinados a la preparación para la reutilización y el reciclado para las fracciones de papel, metales, vidrio, plástico, biorresiduos u otras fracciones reciclables deberá alcanzar, en conjunto, como mínimo el 50% en peso.

Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía

Artículo 49. Objetivos de gestión de residuos

h) Se adoptarán las medidas apropiadas para establecer la recogida separada de biorresiduos con vistas al compostaje o a la digestión anaerobia de los mismos, de tal forma que antes de 2016 se recoja un 20% de los biorresiduos al objeto de alcanzar el 40% en el 2020. Estos porcentajes se calcularán respecto al peso total de biorresiduos generado.

Los objetivos anteriores se podrán conseguir mediante el compostaje doméstico, la recogida separada de la fracción vegetal, la recogida separada en grandes generadores y la recogida selectiva de la fracción orgánica de los residuos domésticos.

Asimismo, se garantizará el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente en instalaciones específicas sin que se produzca la mezcla con residuos mezclados a lo largo del proceso y se promoverá el uso de abono orgánico o composta

Por otro lado, el cumplimiento de los objetivos de preparación para la reutilización y reciclado de dichas normas, obliga a reforzar la recogida selectiva de diversas fracciones de residuos municipales, tanto domésticos como comerciales, entre los que cabe mencionar los biorresiduos, vidrio comercial y aceites domésticos, a la vez que mejorar la recogida selectiva en el ámbito comercial, mercados o casco antiguo.

Para el caso concreto de los biorresiduos, los sistemas de recogida selectiva están pendientes de implantar. Una situación similar se da en el ámbito de los mercados y otros residuos comerciales. Por último, en el caso del Casco Antiguo, se trata de implantar nuevos sistemas para mejorar la recogida selectiva.

El cumplimiento de la legislación actual en los ámbitos comunitario, estatal y autonómico en materia de recogida selectiva de residuos y cumplimiento de objetivos de reciclado, hacen necesario la puesta en marcha de proyectos piloto de servicios temporales.

2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios:

Los gastos en bienes corrientes y servicios ascenderán en el año 2017 a 26.625.177,94€ que corresponde en el Presupuesto de Explotación del PAIFF a la suma de los gastos por aprovisionamientos por importe de 13.231.964,81€ (Descenso del 4,33% respecto al coste previsto de 2016) y otros gastos de explotación por importe de 12.454.628,33€ (Incremento del 5,99% respecto al coste previsto de 2016), a los que sumándoles las amortizaciones, que se incluyen en el presupuesto, que suponen un importe de 4.925.869,17€ (Descenso del 4,45% sobre coste previsto real del 2016) dan un total de gastos para el año 2017 de 30.612.462,31 €.

A esta cifra hay que deducirle las Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio que ascienden a 1.922.280,54€ y los Ingresos extraordinarios por cancelación de provisiones que ascienden a 2.065.003,83 €, con lo que el total del Capítulo 2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios asciende a la cifra de 26.625.177,94€. Todo ello supone una disminución sobre el mismo capítulo en el ejercicio 2016 del 0,70%.

3 Gastos Financieros:

Los gastos financieros alcanzarán en 2017 la cifra neta de 0,00€. Esta reducción respecto de años anteriores, es consecuencia de la mejora de la gestión de tesorería prevista para el nuevo ejercicio, siendo concretamente en el 2017 del 100,00% respecto al 2016.

6 Inversiones Reales:

Para el año 2017, corresponde seguir la política de renovación y modernización de la flota y mobiliario urbano, que permitan garantizar los servicios, especialmente los de recogida. El importe inicialmente planificado asciende 5,65 Millones de euros, que supone un -4,62% de disminución respecto al mismo capítulo para el ejercicio 2016.

Para ello LIPASAM posee técnicamente capacidad de aplicar 5,15 MM de euros a estas actuaciones, utilizando como fuente de financiación la capacidad de autofinanciación que presenta el actual presupuesto por aplicación de las amortizaciones y los ahorros obtenidos en la gestión de tesorería del ejercicio precedente, teniendo por tanto necesidad de obtener vía Transferencias de Capital, la cantidad de 0,5 Millones para acometer la citadas actuaciones.

Se desarrolla como anexo adjunto, informe de necesidades de inversión.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento:
Pleno en sesión celebrada el día:

Sevilla, 25 de noviembre de 2016

16 MAR 2017

Nº 800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

ANEXO. INFORME DE NECESIDADES DE INVERSIÓN PARA EL AÑO 2017

El informe de necesidades de inversión se sustenta en los criterios y necesidades siguientes:

- Necesidades de inversión por obsolescencia técnica de la flota de maquinaria y por reposición de mobiliario urbano.
- Necesidades de inversión por puesta en marcha de proyectos piloto para nuevos servicios
- Necesidades de renovación de las instalaciones existentes
- Necesidades en materia de licencias y software informático.

Cuadro resumen.

Inversión en flota de maquinaria y mobiliario urbano	3.503.801,65
Puesta en marcha de proyectos piloto de nuevos servicios	1.213.040,00
Necesidades de renovación de las instalaciones existentes	600.800,00
Necesidades en materia de software y hardware informático.	337.649,60
TOTAL INVERSIONES NECESARIAS	5.655.291,25

Los criterios utilizados para proponer la renovación de la flota son los siguientes:

- 1.- Dimensionamiento de la flota de vehículos a la programación de los servicios a prestar en la ciudad de Sevilla.
- 2.- Reducción de costes de mantenimientos tanto preventivo como correctivo.
- 3.- Adaptación de la utilización de los vehículos a las indicaciones de los fabricantes.
- 4.- Renovación de la flota por obsolescencia y antigüedad de la misma, existe un muy alto número de vehículos que superan los 15 años de antigüedad y que procede su sustitución con carácter de urgencia.
- 5.- Adquisición de nuevos vehículos para la implementación de proyectos piloto correspondientes a los nuevos servicios programados para 2017.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Plano en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

INGRESOS		PRESUPUESTO 2017	PRESUPUESTO 2016 (v.4)	% 2017 / 2016 v.4	GASTOS		PRESUPUESTO 2017	PRESUPUESTO 2016 (v.4)	% 2017 / 2016 v.4
ESTADO DE INGRESOS		EUROS	EUROS		ESTADO DE GASTOS		EUROS	EUROS	
CAP	DENOMINACION				CAP	DENOMINACION			
	A) OPERACIONES CORRIENTES					A) OPERACIONES CORRIENTES			
1	Impuestos Directos				1	Gastos de personal	71.936.558,47	69.710.729,96	3,19
2	Impuestos Indirectos				2	Gastos en bienes corrientes y servicios	26.625.177,94	26.812.936,65	-0,70
3	Tasas y Otros Ingresos	0,00	0,00	0,00	3	Gastos financieros	0,00	50.000,00	-100,00
4	Transferencias corrientes	94.714.966,40	92.714.966,40	2,16	4	Transferencias corrientes			
5	Ingresos patrimoniales	3.858.509,94	3.876.169,51	-0,46					
	B) OPERACIONES DE CAPITAL					B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6	Enajenación Inversiones reales				6	Inversiones reales	5.655.291,25	5.929.277,75	-4,62
7	Transferencias de capital	500.000,00	0,00	0,00	7	Transferencias de capital			
8	Activos financieros	5.155.291,25	5.929.277,75	-13,05	8	Activos financieros			
9	Pasivos financieros				9	Pasivos financieros			
	TOTAL PRESUPUESTO	104.228.767,59	102.520.413,66	1,67		TOTAL PRESUPUESTO	104.217.027,66	102.502.944,37	1,67
						RESULTADO	11.739,93	17.469,29	

Explicación capítulo 6 de OPERACIONES DE CAPITAL:

Total Inversiones Totales año 2017	5.655.291,25
Autofinanciación por amortización meta 2016	5.155.291,25
Financiación con recursos propios	0,00
Transferencias de Capital	500.000,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

16 MAR 2017

NO 800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

RELACIÓN DE INVERSIONES AFECTAS A LA TRANSFERENCIA DE CAPITAL DEL PRESUPUESTO DE 2017

(Versión.1)

En la última versión enviada de la Memoria del Presupuesto para 2017 se incluye la siguiente explicación de los Proyectos de Inversión:

ORDEN	PROYECTO DE INVERSIÓN	IMPORTE
(1)	Inversión en flota de maquinaria y mobiliario urbano	3.503.801,65
(2)	Puesta en marcha de proyectos piloto de nuevos servicios	1.213.040,00
(3)	Necesidades de renovación de las instalaciones existentes	600.800,00
(4)	Necesidades en materia de software y hardware informático.	337.649,60
TOTAL INVERSIONES NECESARIAS		5.655.291,25

En concreto, las Inversiones afectas a la Transferencia de Capital serían:

DETALLE PROYECTO	IMPORTE	GRUPO DE PROYECTO DEL PRESUPUESTO 2017
Adquisición de un camión recolector de carga lateral	230.000,00	(1) Inversión en flota de maquinaria y mobiliario urbano
Adquisición de un Turismos de Supervisión para mandos	24.000,00	(1) Inversión en flota de maquinaria y mobiliario urbano
Adquisición de 2500 papeteras	246.000,00	(2) Puesta en marcha de proyectos piloto de nuevos servicios
TOTALES	500.000,00	

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

A LA COMISIÓN EJECUTIVA

Conforme a las directrices marcadas por el Ayuntamiento de Sevilla se ha procedido a elaborar la previsión de ingresos y gastos de LIPASAM para el ejercicio 2017.

Se prevé continuar las premisas marcadas en el presupuesto del año 2016 de contención del gasto sin menoscabo de seguir afianzando la política de renovación y modernización de flota y mobiliario urbano que permitan garantizar los servicios, especialmente los de recogida.

Con base en lo anterior, por esta Gerencia se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la previsión de Ingresos y Gastos de LIPASAM para el ejercicio 2017:

Ingresos	Previsiones iniciales
1. Impuestos directos	0,00
2. Impuestos indirectos	0,00
3. Tasas y otros ingresos	0,00
4. Transferencias corrientes	94.714.966,40
5. Ingresos patrimoniales	3.858.509,94
6. Enajenación de inversiones reales	0,00
7. Transferencias de capital	500.000,00
8. Activos financieros	5.155.291,25
9. Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	104.228.767,59

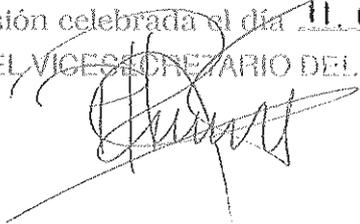
Gastos	Créditos iniciales
1. Gastos de personal	71.936.558,47
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	26.625.177,94
3. Gastos financieros	0,00
4. Transferencias corrientes	0,00
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6. Inversiones reales	5.655.291,25
7. Transferencias de capital	0,00
8. Activos financieros	0,00
9. Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS	104.217.027,66

SEGUNDO: Remitir la citada previsión de ingresos y gastos al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para su incorporación en los Presupuestos Municipales de 2017, facultándose a la Directora-Gerente de la empresa para resolver cualquier incidencia que pudiera producirse en la ejecución del acuerdo anterior.

Aprobado por la Comisión Ejecutiva Sevilla, 11 de enero de 2017

en sesión celebrada el día 11. ENERO. 2017

EL VICESERONOTARIO DEL CONSEJO,




LA DIRECTORA-GERENTE

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA 2017

LIPASAM

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017

Para el ejercicio 2017 se prevé continuar las premisas marcadas en el presupuesto del año 2016 de contención del gasto, sin menoscabo de seguir afianzando la política de renovación y modernización de flota y mobiliario urbano, que permitan garantizar los servicios, especialmente los de recogida.

Para ello sería muy conveniente, continuar disminuyendo el saldo corriente que quede pendiente al cierre del ejercicio 2016, de las Transferencias Corrientes del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a la vez que mantener el control riguroso de los costes y por otro lado prever la aportación por parte del Excmo. Ayuntamiento de Transferencias de Capital que financien parte de dicha inversión.

Aprobado por la Comisión Ejecutiva
 en sesión celebrada el día 11 de ENERO de 2017
 EL VICESECRETARIO DEL CONSEJO.

ESTADO DE INGRESOS

4 Transferencias Corrientes:

El presupuesto para 2017 se incrementa respecto al año anterior en 2,0 Millones de euros para garantizar la estabilidad financiera, que se ha logrado tener durante éstos últimos años y poder adecuar las necesidades de tesorería a los nuevos planteamientos de servicios para éste ejercicio.

El siguiente cuadro muestra la evolución del capítulo de Transferencias corrientes en los últimos años:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES SEGÚN PRESUPUESTOS APROBADOS (Cifras en euros)

AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017
99.564.966,40	87.864.966,40	88.114.966,40	91.614.966,40	92.714.966,40	94.714.966,40

El Presupuesto, en su formato municipal, incorpora en el capítulo 4 de transferencias corrientes la cantidad de 94.714.966,40 € para financiar la actividad de LIPASAM de Limpieza Viaria, de Recogida y Eliminación de residuos municipales

5 Ingresos Patrimoniales:

El Presupuesto para el año 2017, en su formato municipal, incorpora en el capítulo 5 de Ingresos Patrimoniales la cantidad de 3.858.509,94 € que corresponde en el Presupuesto de Explotación del PAIFF a la suma de unos ingresos por prestación de servicios de 3.729.239,84€ y a otros ingresos de explotación (ingresos accesorios y otros de gestión corriente) por un importe de 129.270,10€.

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA 2017

LIPASAM

7 Transferencias de capital:

El Presupuesto para el año 2017, en su formato municipal, incorpora en el capítulo 7 de Transferencias de Capital la cantidad de 500.000 €, para seguir la política de renovación y modernización de la flota y mobiliario urbano, que permitan garantizar los servicios, especialmente los de recogida.

ESTADO DE GASTOS

1 Gastos de Personal:

El gasto de personal previsto para el año 2017 será de 71.936.558,47 €, que supone un incremento del 3,19 % sobre el ejercicio 2016.

Este gasto está justificado como consecuencia del incremento del 1% de los salarios respecto al ejercicio anterior de los conceptos sometidos a criterios de homogeneidad (siempre que la LPGE lo permita).

Igualmente y con carácter no homogéneo se procederá a acometer nuevas actuaciones mediante la implementación de proyectos piloto con carácter temporal, excepcional, urgente e inaplazable a fin de adaptarnos al cumplimiento de la legislación actual en los ámbitos comunitario, estatal y autonómico en materia de recogida selectiva de residuos y cumplimiento de objetivos de reciclado, lo que hace necesario la puesta en marcha de servicios adicionales a los que actualmente se vienen prestando; adicionalmente se dotarán los apoyos estructurales precisos para dichos proyectos, tales como mantenimiento de la flota de vehículos, sensibilización ambiental, comunicación, planificación, dirección técnica, etc.

La legislación actual en los ámbitos comunitario, estatal y autonómico exige el establecimiento de medidas por parte de las administraciones competentes para la recogida selectiva de biorresiduos.

Directiva 2008/98/CE "Marco de Residuos"**"Artículo 22. Biorresiduos"**

Los Estados miembros adoptarán medidas, en la forma conveniente, y con arreglo a los artículos 4 y 13, para impulsar:

- a) la recogida separada de biorresiduos con vistas al compostaje y la digestión de los mismos;
- b) el tratamiento de biorresiduos, de tal manera que se logre un alto grado de protección del medio ambiente;
- c) El uso de materiales ambientalmente seguros producidos a partir de biorresiduos."

Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.**"Artículo 24. Biorresiduos.**

Aprobado por la Comisión Ejecutiva

en sesión celebrada el día 11 de ENERO de 2017

EL VICESECRETARIO DEL CONSEJO:

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA 2017

LIPASAM

Las autoridades ambientales promoverán, sin perjuicio de las medidas que se deriven de las actuaciones que a nivel comunitario se emprendan en cumplimiento del último párrafo del artículo 22 de la Directiva 2008/98/CE, medidas que podrán incluir en los planes y programas de gestión de residuos previstos en el artículo 14, para impulsar:

a) La recogida separada de biorresiduos para destinarlos al compostaje o a la digestión anaerobia en particular de la fracción vegetal, los biorresiduos de grandes generadores y los biorresiduos generados en los hogares.

b) El compostaje doméstico y comunitario.

c) El tratamiento de biorresiduos recogidos separadamente de forma que se logre un alto grado de protección del medio ambiente llevado a cabo en instalaciones específicas sin que se produzca la mezcla con residuos mezclados a lo largo del proceso. En su caso, la autorización de este tipo de instalaciones deberá incluir las prescripciones técnicas para el correcto tratamiento de los biorresiduos y la calidad de los materiales obtenidos.

d) El uso del compost producido a partir de biorresiduos y ambientalmente seguro en el sector agrícola, la jardinería o la regeneración de áreas degradadas, en sustitución de otras enmiendas orgánicas y fertilizantes minerales."

Artículo 22. Objetivos específicos de preparación para la reutilización, reciclado y valorización.

1. Con objeto de cumplir los objetivos de esta Ley y de avanzar hacia una sociedad del reciclado con un alto nivel de eficiencia de los recursos, el Gobierno y las autoridades competentes deberán adoptar las medidas necesarias a través de los planes y programas de gestión de residuos para garantizar que se logran los siguientes objetivos y, en su caso, los que se establezcan:

a) Antes de 2020, la cantidad de residuos domésticos y comerciales destinados a la preparación para la reutilización y el reciclado para las fracciones de papel, metales, vidrio, plástico, biorresiduos u otras fracciones reciclables deberá alcanzar, en conjunto, como mínimo el 50% en peso.

Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía

Artículo 49. Objetivos de gestión de residuos

h) Se adoptarán las medidas apropiadas para establecer la recogida separada de biorresiduos con vistas al compostaje o a la digestión anaerobia de los mismos, de tal forma que antes de 2016 se recoja un 20% de los biorresiduos al objeto de alcanzar el 40% en el 2020. Estos porcentajes se calcularán respecto al peso total de biorresiduos generado.

Los objetivos anteriores se podrán conseguir mediante el compostaje doméstico, la recogida separada de la fracción vegetal, la recogida separada en grandes generadores y la recogida selectiva de la fracción orgánica de los residuos domésticos.

Asimismo, se garantizará el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente en instalaciones específicas sin que se produzca la mezcla con residuos mezclados a lo largo del proceso y se promoverá el uso de abono orgánico o composta

Aprobado por la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 11 de SEPTIEMBRE de 2017.
EL VICESECRETARIO DEL CONSEJO.

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA 2017

LIPASAM

Por otro lado, el cumplimiento de los objetivos de preparación para la reutilización y reciclado de dichas normas, obliga a reforzar la recogida selectiva de diversas fracciones de residuos municipales, tanto domésticos como comerciales, entre los que cabe mencionar los biorresiduos, vidrio comercial y aceites domésticos, a la vez que mejorar la recogida selectiva en el ámbito comercial, mercados o casco antiguo.

Para el caso concreto de los biorresiduos, los sistemas de recogida selectiva están pendientes de implantar. Una situación similar se da en el ámbito de los mercados y otros residuos comerciales. Por último, en el caso del Casco Antiguo, se trata de implantar nuevos sistemas para mejorar la recogida selectiva.

El cumplimiento de la legislación actual en los ámbitos comunitario, estatal y autonómico en materia de recogida selectiva de residuos y cumplimiento de objetivos de reciclado, hacen necesario la puesta en marcha de proyectos piloto de servicios temporales.

2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios:

Los gastos en bienes corrientes y servicios ascenderán en el año 2017 a 26.625.177,94€ que corresponde en el Presupuesto de Explotación del PAIFF a la suma de los gastos por aprovisionamientos por importe de 13.231.964,81€ (Descenso del 4,33% respecto al coste previsto de 2016) y otros gastos de explotación por importe de 12.454.628,33€ (Incremento del 5,99% respecto al coste previsto de 2016), a los que sumádoles las amortizaciones, que se incluyen en el presupuesto, que suponen un importe de 4.925.869,17€ (Descenso del 4,45% sobre coste previsto real del 2016) dan un total de gastos para el año 2017 de 30.612.462,31 €.

A esta cifra hay que deducirle las Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio que ascienden a 1.922.280,54€ y los Ingresos extraordinarios por cancelación de provisiones que ascienden a 2.065.003,83 €, con lo que el total del Capítulo 2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios asciende a la cifra de 26.625.177,94€. Todo ello supone una disminución sobre el mismo capítulo en el ejercicio 2016 del 0,70%.

3 Gastos Financieros:

Los gastos financieros alcanzarán en 2017 la cifra neta de 0,00€. Esta reducción respecto de años anteriores, es consecuencia de la mejora de la gestión de tesorería prevista para el nuevo ejercicio, siendo concretamente en el 2017 del 100,00% respecto al 2016.

6 Inversiones Reales:

Para el año 2017, corresponde seguir la política de renovación y modernización de la flota y mobiliario urbano, que permitan garantizar los servicios, especialmente los de

Aprobado por la Comisión Ejecutiva
en sesión celebrada el día 11 DE FEBRERO 2017
EL VICESECRETARIO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA 2017

LIPASAM

recogida. El importe inicialmente planificado asciende **5,65 Millones de euros**, que supone un -4,62% de disminución respecto al mismo capítulo para el ejercicio 2016.

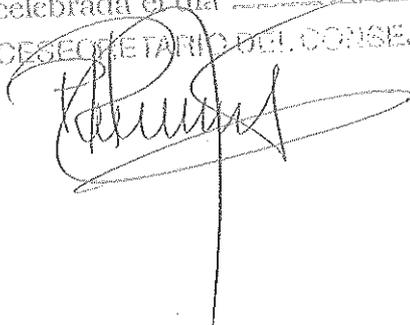
Para ello LIPASAM posee técnicamente capacidad de aplicar **5,15 MM de euros** a estas actuaciones, utilizando como fuente de financiación la capacidad de autofinanciación que presenta el actual presupuesto por aplicación de las amortizaciones y los ahorros obtenidos en la gestión de tesorería del ejercicio precedente, teniendo por tanto necesidad de obtener vía **Transferencias de Capital**, la cantidad de **0,5 Millones** para acometer la citadas actuaciones.

Se desarrolla como anexo adjunto, informe de necesidades de inversión.

Sevilla, 25 de noviembre de 2016

Aprobado por la Comisión Ejecutiva
en sesión celebrada el día 11. ENERO 2017

EL VICESECRETARIO DEL CONSEJO,



PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA 2017

LIPASAM

ANEXO. INFORME DE NECESIDADES DE INVERSIÓN PARA EL AÑO 2017

El informe de necesidades de inversión se sustenta en los criterios y necesidades siguientes:

- Necesidades de inversión por obsolescencia técnica de la flota de maquinaria y por reposición de mobiliario urbano.
- Necesidades de inversión por puesta en marcha de proyectos piloto para nuevos servicios
- Necesidades de renovación de las instalaciones existentes
- Necesidades en materia de licencias y software informático.

Cuadro resumen.

Inversión en flota de maquinaria y mobiliario urbano	3.503.801,65
Puesta en marcha de proyectos piloto de nuevos servicios	1.213.040,00
Necesidades de renovación de las instalaciones existentes	600.800,00
Necesidades en materia de software y hardware informático.	337.649,60
TOTAL INVERSIONES NECESARIAS	5.655.291,25

Los criterios utilizados para proponer la renovación de la flota son los siguientes:

- 1.- Dimensionamiento de la flota de vehículos a la programación de los servicios a prestar en la ciudad de Sevilla.
- 2.- Reducción de costes de mantenimientos tanto preventivo como correctivo.
- 3.- Adaptación de la utilización de los vehículos a las indicaciones de los fabricantes.
- 4.- Renovación de la flota por obsolescencia y antigüedad de la misma, existe un muy alto número de vehículos que superan los 15 años de antigüedad y que procede su sustitución con carácter de urgencia.
- 5.- Adquisición de nuevos vehículos para la implementación de proyectos piloto correspondientes a los nuevos servicios programados para 2017.

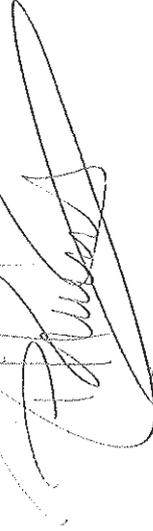
Aprobado por la Comisión Ejecutiva
 en sesión celebrada el día 11. ENERO. 2017
 EL VICESECRETARIO DEL CONSEJO.

INGRESOS		PRESUPUESTO 2017	PRESUPUESTO 2016 (V.4)	% 2017 / 2016 V.4	GASTOS		PRESUPUESTO 2017	PRESUPUESTO 2016 (V.4)	% 2017 / 2016 V.4
ESTADO DE INGRESOS		EUROS	EUROS		ESTADO DE GASTOS		EUROS	EUROS	
CAP	DENOMINACION				CAP	DENOMINACION			
A) OPERACIONES CORRIENTES					A) OPERACIONES CORRIENTES				
1	Impuestos Directos				1	Gastos de personal	71.936.558,47	69.710.729,96	3,19
2	Impuestos Indirectos				2	Gastos en bienes corrientes y servicios	28.825.177,94	28.812.986,86	-0,70
3	Tasas y Otros Ingresos	0,00	0,00	0,00	3	Gastos financieros	0,00	50.000,00	-100,00
4	Transferencias corrientes	94.714.966,40	92.714.966,40	2,16	4	Transferencias corrientes			
5	Ingresos patrimoniales	3.858.509,94	3.876.169,51	-0,46					
B) OPERACIONES DE CAPITAL					B) OPERACIONES DE CAPITAL				
6	Emisión e Inversiones reales				6	Inversiones reales	5.655.291,25	5.929.277,75	-4,62
7	Transferencias de capital	500.000,00	0,00	0,00	7	Transferencias de capital			
8	Activos financieros	5.155.291,25	5.929.277,75	-13,05	8	Activos financieros			
9	Pasivos financieros				9	Pasivos financieros			
TOTAL PRESUPUESTO		104.228.767,59	102.520.413,66	1,67	TOTAL PRESUPUESTO		104.217.027,66	102.502.944,37	1,67
RESULTADO					RESULTADO		11.739,93	17.469,29	

Explicación capítulo 6 de OPERACIONES DE CAPITAL:

Total Inversiones Totales año 2017	5.655.291,25
Autofinanciación por amortización neta 2016	5.155.291,25
Financiación con recursos propios	0,00
Transferencias de Capital	500.000,00

Aprobado por la Comisión Ejecutiva
 en sesión celebrada el día 11 ENERO 2017
 EL VICESECRETARIO DEL CONSEJO.



PEDRO JOSÉ RUIBÉRRIZ DE TORRES TRAVESÍ, VICESECRETARIO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE “LIMPIEZA PÚBLICA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.A.M.” (LIPASAM)

CERTIFICA: Que la Comisión Ejecutiva de esta Compañía, en reunión celebrada en Sevilla, el día once de enero de dos mil diecisiete, con la asistencia de los señores: D^a. María Carmen Clarisa Castreño Lucas, con NIF 30419493-S, en nombre propio y en representación de D. Antonio Muñoz Martínez, con NIF 2866483-R; y D. Adolfo Fernández Palomares, con NIF 51320202-A, y con el siguiente orden del día: 1º) Informe de la Directora-Gerente, 2º) Aprobación de la previsión de ingresos y gastos de LIPASAM para el ejercicio 2017, 3º) Ratificación de los acuerdos adoptados por la Directora-Gerente referentes a la contratación del servicio de mediación de seguros (Expte. CEMS 12-16), 4º) Temas relativos a acuerdos adoptados por la CEMS, 5º) Ruegos y preguntas 6º) Acuerdo aprobación acta, y en base al segundo punto del Orden del día se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos reflejados en el acta aprobada al finalizar la reunión:-----

PRIMERO: Aprobar la previsión de Ingresos y Gastos de LIPASAM para el ejercicio 2017:

<u>Ingresos</u>	<u>Previsiones iniciales</u>
1. Impuestos directos	0,00
2. Impuestos indirectos	0,00
3. Tasas y otros ingresos	0,00
4. Transferencias corrientes	94.714.966,40
5. Ingresos patrimoniales	3.858.509,94
6. Enajenación de inversiones reales	0,00
7. Transferencias de capital	500.000,00
8. Activos financieros	5.155.291,25
9. Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	104.228.767,59
<u>Gastos</u>	<u>Créditos iniciales</u>
1. Gastos de personal	71.936.558,47
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	26.625.177,94
3. Gastos financieros	0,00
4. Transferencias corrientes	0,00
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6. Inversiones reales	5.655.291,25
7. Transferencias de capital	0,00
8. Activos financieros	0,00
9. Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS	104.217.027,66

SEGUNDO: Remitir la citada previsión de ingresos y gastos al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para su incorporación en los Presupuestos



Municipales de 2017, facultándose a la Directora-Gerente de la empresa para resolver cualquier incidencia que pudiera producirse en la ejecución del acuerdo anterior.-----

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en Sevilla, a dieciocho de febrero de dos mil dieciséis.

Vº Bº
LA PRESIDENTA DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Fdo.: M^a Carmen Clarisa Castreño Lucas